

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 08 de Junio de 2017

Boletín Oficial N° 2809
Corrientes, 08 de Junio de 2017.

Resolución

N° 1224: Dejar sin efecto el Artículo N° 4 de la Resolución N° 532 de fecha 8 de Marzo de 2017.

N° 1261: Vetar la Ordenanza N° 6556 de fecha 18 de Mayo de 2017.

N° 1259: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar la compensación correspondiente convenio Empresa ERSA URBANO S.A.

Resoluciones Abreviadas

Departamento ejecutivo municipal

N° 1225: Incluir en el Anexo de la Resolución N° 861 del 11 de Abril de 2017, con agrupamiento y nivel remunerativo 20-08 concediéndoles licencia sin goce de haberes Ordenanza 3641 siguientes personas: Hugo Eduardo Flores; Horacio González Báez; Verónica Pérez Landaída; Romina Johana Encinas; María Magdalena Vicente Reparaz; Carolina Sosa; Sofía Morales; Rubén Darío Mansilla.

N° 1232: Declarar el cese por fallecimiento del agente Palavecino César Gustavo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario (Ordenanza 3641 Artículo 25° inc. a).

N° 1233: Declarar el cese por fallecimiento del agente Rodas Gerardo Rubén dependiente del Tribunal Administrativo de Faltas (Ordenanza 3641 Artículo 25° inc. a).

N° 1234: Reencasillar al agente Lugo Argentino (Ordenanza N° 1525 y sus modificatorias y Resoluciones N° 312/10 y N° 2047/16.

N° 1235: Reencasillar al agente Laforcada Roberto (Ordenanza N° 1525 y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1981 y Resoluciones 312/10 y N° 2047/16.

N° 1236: Reencasillar a la agente Vallejos, Norma Petrona (Ordenanza N° 1525 y sus modificatorias).

N° 1237: Autorizar la adscripción de la Vice gobernación de la Provincia de Corrientes, al agente Piasterlini Ramón Darío.

N° 1238: Autorizar la Renovación de la Reducción de la jornada laboral por el plazo de un año, a la agente Araujo Rosa Haydee.

N° 1239: Autorizar la Reducción de la Jornada Laboral por el plazo de un año a la Agente Soto Celia.

N° 1240: Trasladar a partir de la fecha al agente Benítez José Luis de la Dirección de Tránsito a la Dirección de Inspecciones y Constataciones.

N° 1241: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 3207/13, dictada el 06/12/2013 (pago bonificación agente Sánchez Ramón Ciriaco.

N° 1242: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Aibe Mario Alberto.

N° 1243: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas a la Agente Aquino Teresa Amanda.

N° 1244: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas a la Agente Báez Ramona Alicia.

N° 1245: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Gómez Gustavo Ariel.-

N° 1246: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas al agente Martínez Gustavo Luis.

N° 1247: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas, al agente Méndez Juan Carlos.

Nº 1248: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas, al agente Moreira Esteban Adrián.

Nº 1249: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas a las agentes Meza Margarita Isabel; Almiron Wilma Ángela, Verón Claudia Viviana y Falcón María Liliana.

Nº 1250: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas, al agente Quiroz Osvaldo Cesar.

Nº 1251: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas y el adicional Condiciones Especiales Servicio – Ambiente al agente Roldán Pedro Santiago.

Nº 1252: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas a la agente Romero Cecilia Inés.

Nº 1253: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas, al agente Sandoval Miguel Alejandro.

Nº 1254: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas, al agente Torres, Néstor Javier.

Nº 1255: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas, al agente Valenzuela Ubaldo.

Nº 1256: Asignar a la agente, Ramírez Gómez, “Graciela adicional por Responsabilidad Funcional”.

Nº 1257: No hacer lugar a la solicitud de la agente Maidana, Marianela Guadalupe (pago del adicional por trabajo insalubre).

Nº 1258: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar la compensación correspondiente según convenio vigente.

Nº 1260: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente Valenzuela, Antonella Andrea, por motivos personales.

Nº 1262: Asignar la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas, al agente Brizuela Raúl Andrés.

Nº 1263: Aceptar, a partir del 1 de Julio de 2017, la renuncia el cargo al agente Lugo, Pedro Ramón, por acogerse beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Disposiciones Abreviadas

Secretaría de Coordinación General

Nº 255: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación General, a favor de FERRADAS DANIEL ALEJANDRO (alquiler de Escenarios).

Nº 258: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación General, a favor de ROCIO CAROLA IRAZABAL, (Provisión de agua en bidones).

Nº 259: Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales, (Secretaría de Coordinación General).

Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Nº 092: Aplicar una Suspensión de 2 (dos) días a la agente MOLINA, Silvia Matilde de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Secretaría de Ambiente

Nº 222: Aprobar y Reponer la Caja Chica de la Secretaría de Ambiente, a favor de Colombo Hugo Sebastián.

Secretaría de Desarrollo Comunitario

Nº 088: Aprobar el gasto por Caja Chica Nº 05/17 del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo comunitario, a favor del DR. FELIX ROLANDO MORANDO.

Secretaría de Economía y Finanzas

Nº 511: Aprobar la presente rendición Nº 5 del Fondo Permanente, otorgado por Resolución Nº 59/17 para el ejercicio 2017(Secretaría de Transporte y Tránsito).

Nº 515: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma LEYES YAMIL (SERVICIO DE CAPACITACION).

Nº 516: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y finanzas, a favor de Juan Manuel Faraone (honorarios por tareas administrativas en distintas áreas de la Secretaría de Economía y Finanzas).

Nº 517: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Benítez, María Gabriela (show musical eventos organizados Paseo Arazaty).

Nº 518: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Juan Manuel Faraone (honorarios tareas administrativas).

Nº 519: Autorizar el pago a favor de la firma SADAIC (Repertorio musical Corsos Barriales B° Industrial).

Nº 520: Autorizar el pago a favor de la firma SADAIC (Eventos Corsos Barriales).

Nº 521: Autorizar el pago a favor de la firma SADAIC (Eventos Corsos Barriales B° San Gerónimo).

Nº 522: Autorizar el pago a favor de la firma SADAIC (Eventos Corsos Barriales Costanera Sur).

Nº 523: Autorizar el pago a favor de la firma SADAIC (Eventos Corsos Barriales B° Dr. Montaña).

Nº 524: Autorizar el pago a favor de la firma SADAIC (Eventos Corsos Barriales B° Bañado Norte).

Nº 525: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma MIRANDA JUAN MANUEL (compra mesada con destino taller Programa Argentina Trabaja).

Nº 526: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma CABRERA DAVID (Compra equipos de lluvia).

Nº 527: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la Firma LIBRERÍA RED MILANO MAXIMO (compra artículos de librería con destino a eventos municipales).

Nº 528: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma BRUNEL ELECTRICIDAD (compra elementos lumínicos).

Nº 529: Suspender a partir del 05-06-17 por razones de servicio e uso de la Licencia Anual Ordinaria 2016, a la agente MARIA FATIMA BOTTA.

Nº 532: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Karina Ojeda (en concepto materiales para la Secretaría de Economía y Finanzas).

Nº 533: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Yasnikowski, Eduardo Bruno (lavado de vehículos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes).

Nº 534: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de López, Hugo Horacio (compra de alimentos para la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes).

N° 535: Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales N° 130614/030 Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Secretaría de Infraestructuras

N° 0291: Aprobar el gasto por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura, a favor de Mirta Analía Concepción Romero (Reparación y rebobinado completo máquina soldadora).

Secretaría de Transporte y Tránsito

N° 179: Aprobar el Concurso de Precios N° 209/17 (adjudicar la compra con concurso a favor de la firma “SIGLO XXI de Ferreira, Carlos Aníbal insumo informáticos).

Resolución N° 1124

Corrientes, 02 de Junio 2017.

VISTO:

El Expediente N° 252-S-2017, la Ordenanza N° 6502y la Resolución 2449/16, por el cual la Secretaría de Coordinación General, tramito la licitación Pública para implementación de Voto Electrónico, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, se tramito el llamado a Licitación Pública, para implementación del Sistema de Voto Electrónico de acuerdo a la Resolución N° 152 de fecha 31-1-17; según se acredita de fojas 35 a 60 la cual lleva el N° 01/2017.

Que, a fojas 137 se adjunta Resolución N° 372 de fecha 20-02-2017, la cual modifica el Anexo N° 1, puntos 2-13-14 de la resolución anterior.

Que, a fojas 703 se adjunta Resolución N° 532 de fecha 8 de marzo de 2017, por la cual se aprobó la licitación N° 1/2017, a favor de la firma Grupo MSA S.A. para un total de 820 mesas, por la suma total de \$ 16.886.510,00.

Que, a fojas 700/701 se agrega dictamen N° 122 del Servicio Jurídico Permanente, sin emitir objeciones al respecto.

Que, a fojas 706 obra factura certificada por la suma de \$ 5.065.953,00.

Que, a fojas 721 se adjunta expediente N° 621-J-2017 de la Junta Electoral de la Pcia. De Corrientes, en el cual se notifica del Acta N° 21 donde se resuelve aprobar el sistema de prueba piloto de la BUE en las Escuelas, Colegio Nacional Gral. San Martín y Colegio Manuel V. Figueredo y mantener el sistema tradicional en las demás escuelas.

Que, a fojas 730 se agrega nota de la firma Grupo MSA, por la cual la empresa ofrece una reducción del 50% del monto presupuestado y la cancelación total por la suma de \$ 3.000.000 millones pagaderos en tres cuotas iguales iva incluido.

Que se torna necesario e imprescindible dejar sin efecto el Artículo N° 4 de la Resolución N° 532 de fecha 8 de Marzo de 2017 y autorizar el pago por la suma de \$ 3.000.000 (PESOS TRES MILLONES).

Que, a fojas 734 obra informe de la Asesora Legal de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto el Artículo N° 4 de la Resolución N° 532 de fecha 8 de Marzo de 2017, por lo precedentemente expresado.

Artículo 2º: Autorizar el pago a favor de la Firma GRUPO MSA S.A. CUIT N° 30-68237992-4 por la suma total de \$ 3.000.000 (PESOS TRES MILLONES), en concepto de cancelación total de lo adeudado en el expediente 252-S-2017, de acuerdo a lo manifestado en los considerados.

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma GRUPO MSA S.A. CUIT N° 30-68237992-4, por la suma total de \$ 3.000.000 (PESOS TRES MILLONES), pagaderos en tres cuotas iguales IVA incluido, por lo precedentemente expresado.

Artículo 4º: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal en su Artículo N° 46 Incisos 22° y 33°, Ordenanza 6502 y Resoluciones N° 2449/16, 152/17, 532/17.

Artículo 5º: La Secretaría de Economía y Finanzas Imputará el gasto en la Partida correspondiente.

Artículo 6º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Coordinación General.

Artículo 7º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**Roberto Fabián Ríos
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**

**Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**

**Cr. Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**

Resolución N° 1261
Corrientes, 12 de Junio 2017

VISTO:

El Expediente N° 25-C-2017, y la Ordenanza N° 6556, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 46, inciso 12, de la Carta Orgánica Municipal, éste Departamento Ejecutivo debe proceder al dictado de una Resolución vetando totalmente la Ordenanza N° 6556, en atención a las consideraciones que se exponen a continuación.

Que, por Ordenanza 6556 tiene como base y sustento lo dispuesto por la Ordenanza 5602.

Que, por la Ordenanza 5602 se dispone la construcción del Monumento ecuestre del Gobernador Genaro Berón de Astrada, invitado al Superior Gobierno de la Provincia de Corrientes, a sumar apoyo en todos, a los efectos de concretar el homenaje público a la Epopeya de la Libertad y la constitucionalidad del País y al nacimiento de la Democracia Argentina – Artículos 1° y 5°.

Que, la Ordenanza 6556 en su artículo 2° autoriza al Gobierno de la Provincia de Corrientes, a la construcción del Monumento ecuestre del Gobernador General Berón de Astrada en Punta Tacuara, ubicada en Avenida Costanera Gral. San Martín y calle Carlos Pellegrini.

Que, la autorización otorgada lo ha sido sin solicitud o requerimiento por parte del Gobierno de la Provincia de Corrientes en tal sentido, razón por la cual no puede es Honorable Cuerpo imponerle una obligación que no ha sido solicitada.

Que, por todos los fundamentos precedentemente expuestos y lo establecido en el artículo 46, inciso 12, de la Carta Orgánica Municipal, éste Departamento Ejecutivo debe proceder al dictado de una Resolución vetando totalmente la Ordenanza N° 6346.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Vetar la Ordenanza N° 6556 de fecha 18 de Mayo de 2017, atento las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Resolución N° 1259
Corrientes, 12 de Junio 2017

VISTO:

El Expediente N° 3430-S-2016, caratulado, Subsecretaría de Transporte, Ref. Servicios Especiales Pasajes Larga Distancia mes Octubre y,

CONSIDERANDO:

Que, por “Convenio Marco de Prestación” aprobado por Resolución 207/11 entre el Municipio de la Ciudad de Corrientes y las empresas prestatarias de servicios de transportes de pasajeros: “ERSA URBANO S.A., TRASPORTE SAN LORENZO S.A. COSA S.A., MATYSUD S.A. TURISMO MIRAMAR S.R.L. Y ESTRELLA DEL NORTE S.A”, surge que el objeto del mismo reside en la prestación de los servicios de transporte de pasajeros requeridos por representantes de las distintas asociaciones, fundaciones, demás agrupaciones y entidades intermediarias sin fines de lucro y particulares de escasos recursos, con destino a actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, fijándose el plazo de vigencia de doce meses desde su suscripción, pudiendo renovarse por igual término, acordando en su cláusula tercera el valor de la contratación según conste de servicios urbanos y/o interurbanos según su hora de servicios y recorrido, pudiendo requerirse servicios adicionales según la cláusula quinta.

Que, obran en el presente solicitudes de servicio de traslado presentadas por las diferentes personas, requeridas a la empresa prestataria según convenio, con las certificaciones correspondientes efectuadas por la Subsecretaría de Transporte.

Que, se impute el crédito para cancelar las deudas de los dominios considerando el devengamiento de intereses por mora hasta la fecha de la prestación de servicio.

Que, la Subsecretaría de Transporte eleva al Señor Intendente las liquidaciones de servicios especiales conforme con las certificaciones efectuadas adjuntando las planillas pertinentes a fojas 1243/1270 por la empresa prestataria.

Que, a fojas 1303 obra imputación preventiva de la Dirección de Ejecución Presupuestaria, por la suma de \$561.614,00.

Que, las facultades conferidas por el artículo 46, inciso 11 y 33 de la Carta Orgánica Municipal autorizan al Departamento Ejecutivo el dictado de la presente.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar la compensación correspondiente según convenio vigente, previa verificación de cumplimiento de los recaudos legales a favor de la empresa ERSA URBANO S.A. C.U.I.T. N° 30-70778883-2, por la suma de \$ 561.614,00 (Pesos: quinientos sesenta y un mil seiscientos catorce), todos por el periodo de Octubre de 2016, por el concepto precedentemente expresado.

Artículo 2°: Autorizar las certificaciones de Servicios realizadas por la Subsecretaría de Transporte a dicha empresa.

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, artículo 46 inciso 11 y 33, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 y su Decreto Reglamentario N° 3056/04.

Artículo 4°: La Dirección General de Contabilidad imputara el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Transporte y Tránsito, el señor Secretario de Economía y Finanzas y la Señora Secretaría de Coordinación General.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

**Roberto Fabián Ríos
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**

Irma del Rosario Pacayut

**Secretaría de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**

**Gustavo Adolfo Larrea
Secretario de Transporte y Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**

**Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**